



## Bachillerato en Bienestar Rural

### Protocolo de alternancia educativa

Risaralda, febrero de 2021

#### OBJETIVO

Adoptar el protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo de infección por coronavirus Covid-19 en el Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural en el marco del proceso de retorno gradual, progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo bajo el esquema de alternancia.

#### DEFINICIONES

**Aislamiento social:** separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARSCoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Asintomático:** personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.

**Conglomerados:** agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada.

**COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Cuarentena:** Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

**Cuidado:** conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARSCoV-2/ COVID-19.

**Desinfección:** acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

**Desinfectante:** sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.

**Distanciamiento físico:** aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad.

**Higiene:** medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.

**Hipoclorito de sodio:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.

**Limpieza:** acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

**Material contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.

**Tapaboca o mascarilla de uso general:** Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.

## **PLANEACION Y TRABAJO PEDAGOGICO**

1. La atención de alumnos en alternancia se desarrollará con los alumnos que hayan sido autorizados por sus acudientes para asistir bajo este esquema. Los demás alumnos seguirán siendo atendidos desde la estrategia de trabajo en casa.

2. Si la totalidad de un grupo ha sido autorizado para ser atendido en presencialidad, el docente y el grupo desarrollarán el trabajo académico con jornadas de la misma duración y durante los mismos días de la semana que estaban asignados desde antes de la declaratoria de emergencia sanitaria.
3. Si en un grupo hay alumnos que no hayan sido autorizados para atención presencial, el docente deberá presentar a la coordinación una propuesta de trabajo
4. Durante el trabajo académico en alternancia se desarrollarán jornadas de 3 horas sin receso pedagógico con los alumnos en lugar de las jornadas de 6 horas que normalmente se desarrollan. Las jornadas se desarrollarán los mismos días de la semana que estaban asignados al grupo para atención del docente antes de la declaratoria de emergencia sanitaria.
5. Cuando el aula de clase no permita que todos los alumnos mantengan la norma de distanciamiento social en clase de 1 mt., el docente citará a los alumnos por grupos de hasta la cantidad con la que se pueda mantener el distanciamiento social reglamentario, asegurándose de que en las sucesivas jornadas todos los alumnos reciban una atención equitativa.
6. En las restantes 3 horas de la jornada del docente, éste desarrollará las estrategias de atención en casa para los alumnos.
7. En la medida de lo posible se anima a los docentes a utilizar espacios abiertos. Durante las actividades de trabajo en grupo se debe mantener el distanciamiento social

## **MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD**

1. Se dispondrá de forma permanente de alcohol, jabón líquido en cada grupo.
2. Se implementarán lavamanos en los grupos donde falte este servicio.
3. Se procurará la circulación natural del aire.
4. Se mantendrá el distanciamiento físico entre las personas de 1 metro al interior de las aulas y de 2 metros en otras áreas.
5. Se acondicionarán, en lo posible, otros lugares para llevar a cabo las actividades educativas como espacios techados o actividades al aire libre.
6. La basura se recolectará en recipientes con bolsa plástica y los tapabocas en un recipiente aparte con bolsa plástica doble marcada con el mensaje “residuos no aprovechables”.

7. En los exteriores se mantendrá un distanciamiento de 2 metros entre todos los asistentes.
8. Se hará desinfección antes y después de cada jornada de clase de superficies y elementos a utilizar y utilizados.
9. Se efectuará el procedimiento de higiene de manos al terminar las labores de limpieza y desinfección por parte del docente.
10. Se exigirá el uso correcto del tapabocas de manera permanente durante la estadía en la institución.
11. Se hará lavado de manos por parte de alumnos y docentes antes de iniciar clase y después de finalizarlas. En caso de visitantes, también se les exigirá lavado de manos antes de ingresar al espacio de clase.
12. Se fortalecerán medidas de capacitación en autocuidado entre la comunidad educativa tales como abstenerse de compartir alimentos y materiales; evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos; evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos, libros y demás.
13. Se informará a los miembros de la comunidad educativa sobre las medidas de prevención del COVID-19 tales como: 1) higiene de manos adecuada y frecuente durante 20 segundos con agua y jabón; ii) cubrirse con el antebrazo al momento de toser y estornudar; iii) Postura, uso y retiro adecuado de tapabocas; iv) mantener el distanciamiento físico vi) recomendaciones generales sobre el COVID-19, por ejemplo, cómo se previene, transmite y trata.
14. Se publicará en la entrada del salón avisos visibles y pedagógicos sobre las medidas de bioseguridad.
15. El Docente definirá y comunicará a los acudientes los mecanismos para la notificación de inasistencia a la institución cuando se presenten síntomas respiratorios o malestar general e informar a los miembros de la comunidad educativa al respecto.
16. Se preguntará a los alumnos sobre los siguientes aspectos antes de iniciar clases con ellos: ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días?, esto es, una temperatura mayor o igual a 38°C. ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días dificultad respiratoria o algún otro síntoma respiratorio como tos, secreción nasal, pérdida del olfato? ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas? ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días? ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días? ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVID-19? En caso de haber presentado infección por COVID 19, ¿sigue usted en aislamiento? Si alguna de las anteriores preguntas es respondida de manera afirmativa no se permitirá su ingreso y deberá avisarse a los acudientes para que lleven al alumno de regreso a casa.

17. Se impedirá el ingreso al salón de familiares o cuidadores, salvo en los casos en que hayan sido requeridos.
18. Si el docente desarrolla alguna actividad de clase en un lugar diferente al salón de clase o de sus zonas conexas (canchas, baños, huertas, etc) reportará al coordinador los lugares en los cuales ha desarrollado dicha actividad de manera que se pueda contar con la información para hacer seguimiento en caso de detectar casos positivos de Covid-19 entre alumnos o docente.
19. Todos los funcionarios del colegio deberán reportar si presentan comorbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio del coronavirus COVID-19 tales como diabetes mellitus, lupus, enfermedad cardiovascular, hipertensión, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva Crónica -EPOC, obesidad para ser ubicados en puestos de trabajo en donde se minimice el contacto con los demás miembros de la comunidad educativa, o se les asignaran, dentro de lo posible, actividades o tareas de trabajo en casa.
20. En caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en un integrante de la comunidad educativa o uno de sus familiares, dicho integrante deberá reportarlo al docente del grupo, coordinador o rector según sea el caso de su funcionario de apoyo más cercano. Entendiendo que el rector es el funcionario de apoyo de coordinadores y personal administrativo, los coordinadores de los docentes y los docentes de los alumnos y acudientes. Se informará a la familia o cuidadores de la persona sospechosa de COVID-19 para que se pongan en contacto con la entidad encargada del aseguramiento
21. En caso de encontrar casos confirmados de contagio en docente, alumnos o personas que residan con el alumno suspenderá la atención presencial de alumnos, se informará a las autoridades sanitarias del municipio y se continuará con atención desde casa durante los siguientes 14 días calendario.
22. Se implementará un equipo de seguimiento al plan de alternancia compuesto por el rector, un coordinador, un administrativo y un docente por cada zona del colegio que se reunirá 2 veces al mes (primera semana del mes y tercera semana del mes en el día definido por el rector) o cuando el rector lo convoque en caso de necesidad especial. Este equipo podrá modificar el presente protocolo para adecuarlo a las necesidades que se vayan presentando.